Ante mi el escr.no

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

M. H. Señor

Bartolome Perez de las Mulas. Vecino de
Lorca 18 de Diziembre de 1780

Ynforme en esta Ciudad ante Vsen.ia con el mayor respeto y
mas tarnino de vida veneracion. Dice: tiene y posee una Cara de ari
Nuestra Ynmemorial
lo que le parecie tacion situada en la huerta lindante con la Tambla, y el
re y por buenos bra zal mayor de la bobeda la que se halla en la mayor par
bien y en razon te, expuesta à arruinarse por la falta de firmeza en su te
de la pretension xeno, y deviendo ocurrir al pronto remedio, reflexando el benefi
de esta Parte y cio y utilidad que se le siguio con la merced que Vs.a le concedio al
Ho se de cuenta Supl.e en permitirle bovedare ò cumbrare doce varas de dho bracal
asi lo Acordo que corre al costado de la expresada sucara con la obligacion
la Ciudad = de limpiar dho sitio a su costa à deliberado poner a la alta
Benavente comprecension de Vs.a su inminente riesgo, el que podra remediar
se siendo de el agrado de Vs.a permitirle con su gracia y mer
ced cumbre el sitio que resta desde el puente bereda que ba à
los Vs. uniendo las doce varas de boveda asta la Crequina ultima
que esta al medio dia de la Cara de el Supl.e para con ello
y la pared foral que debera acer fortalecerla y ensancharla
construiendo las oficinas que tenga por combeniente que desde
luego esta pronto à hacer la dezida obligacion de quesea de
su cuenta y cargo la monda y limpia de dho. bracal boveda
do mayormente siguiendose beneficio de ello à los propios de